

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2204/2024 (Nº SIGLO 355/2024), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS MONOVALENTES FRENTE A LA HEPATITIS A PEDIÁTRICA Y DE ADULTOS DESTINADAS A GRUPOS DE RIESGO EN ANDALUCÍA.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 2024 se acuerda el inicio del expediente administrativo de contratación Nº 2204/2024 (Nº SIGLO 355/2024), Acuerdo marco con una única empresa por lote por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas monovalentes frente a la hepatitis A pediátrica y de adultos destinadas a grupos de riesgo en Andalucía, con un valor estimado total de 6.794.700,00 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de prórrogas y modificaciones, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y un plazo de ejecución de veinticuatro meses a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de prórrogas sucesivas hasta un plazo máximo de otros veinticuatro meses, con la siguiente distribución:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA (%)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO) INCLUYE PRÓRROGA Y MODIFICACIONES	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)
Lote 1 Hepatitis A infantil	15,080000 €	4%	414.700,00 €	188.500,00 €	188.500,00 €	37.700,00 €
Lote 2 Hepatitis A adulto	30,160000 €	4%	6.380.000,00 €	2.900.000,00 €	2.900.000,00 €	580.000,00 €
TOTAL			6.794.700,00 €	3.088.500,00 €	3.088.500,00 €	617.700,00 €

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 9 de abril de 2024, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.



- Modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.
- Cuadro Resumen informado por Asesoría Jurídica con fecha 9 de mayo de 2024.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación N° 2204/2024 (N° SIGLO 355/2024), Acuerdo marco con una única empresa por lote por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacunas monovalentes frente a la hepatitis A pediátrica y de adultos destinadas a grupos de riesgo en Andalucía, con un valor estimado total de 6.794.700,00

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	14/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBNTDHQY9JFY4JE2234TMEPTHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	